

**ACTA NUMERO DOCE (12)**

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las dieciséis horas del día veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller \_\_\_\_\_, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Ciento cincuenta y seis 00/100 dólares (\$156.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 21 de abril del corriente año, a nombre de: María Petrona Reyes de Cartagena, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$55.55), como pago por trabajo de 5 días en barrido de calles en Barrio La Parroquia cubriendo incapacidad de empleado \_\_\_\_\_, a el señor: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario, la **ACTIVACION**, de las cuentas que se detallan a continuación:

No.	CUENTA	NOMBRE	TOTAL
1	160154681	Apoyo al Deporte	
2	160154630	Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales	
3	160154649	Apoyo a la Educación	

4	160154690	Mantenimiento de Instalaciones Municipales	
5	160154720	Mantenimiento e instalación de Alumbrado Publico	
6	160154665	Apoyo a la Salud	
7	160154711	Manejo Integral de Desechos Solidos	
8	160155351	Clínica Municipal	
9	160155262	Construcción de Puente Peatonal Caserío Rauda	
10	160157273	Mantenimiento de Instalaciones Municipales	
11	160153928	Suministro e Incorporación de Balasto Colonia San Emilio 1, 2 y 3	
12	160153987	Suministro e Incorporación de Balasto calle El Volcán y Piedra de Agua	
13	160153960	Suministro e incorporación de Balasto calle Amate Norte, Centro y Sur	
14	160153952	Suministro e Incorporación de Balasto Colonias Avilés, Guevara y El Rebalse	
15	160153944	Suministro e Incorporación de Balasto calle principal de Cantón Las Cruces	
16	160153979	Suministro e Incorporación de Balasto calle Los Jobos	
17	160153995	Suministro e Incorporación de Balasto calle El Nanzal	
18	160153936	Suministro e Incorporación de Balasto calle El Nisperal	
19	1160536868	Alcaldía Municipal de Santa Elena-Santa Elena-85M-Fondo General	
<b>TOTAL:</b>			

por **TANTO:** Se autoriza al Banco Hipotecario realizar la **ACTIVACION** de dichas cuentas, **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario, el **CIERRE**, de las cuentas que se detallan a continuación:

No.	CUENTA	NOMBRE
1	160154630	Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales
2	160154690	Mantenimiento de Instalaciones Municipales
3	160154665	Apoyo a la Salud
4	160154711	Manejo Integral de Desechos Solidos
5	160155351	Clínica Municipal
6	160155262	Construcción de Puente Peatonal Caserío Rauda
7	160157273	Mantenimiento de Instalaciones Municipales
8	160153928	Suministro e Incorporación de Balasto Colonia San Emilio 1, 2 y 3
9	160153987	Suministro e Incorporación de Balasto calle El Volcán y Piedra de Agua
10	160153960	Suministro e incorporación de Balasto calle Amate Norte, Centro y Sur
11	160153952	Suministro e Incorporación de Balasto Colonias Avilés, Guevara y El Rebalse
12	160153944	Suministro e Incorporación de Balasto calle principal de Cantón Las Cruces
13	160153979	Suministro e Incorporación de Balasto calle Los Jobos
14	160153995	Suministro e Incorporación de Balasto calle El Nanzal
15	160153936	Suministro e Incorporación de Balasto calle El Nisperal

Los fondos que estas cuentas presentan deberán ser trasladado a la cuenta: No. 00160147685, Inversión FODES 75%, antes de ser cerradas, por **TANTO:** Se autoriza al Banco Hipotecario realizar los traslados y el cierre de dichas cuentas, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y en vista de nota enviada por Iglesia Asambleas de Dios de Col. El Tanque, este concejo **ACUERDA:** Autorizar evento (CULTO) sobre 3ra avenida norte Barrio La Parroquia, de la ciudad de Santa Elena, el día 27 del corriente año de las 4:00 pm a las 6:00 pm, a la iglesia Asambleas de Dios, **ACUERDO**

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago correspondiente al mes de febrero del 2,021 a la \_\_\_\_\_, por sus servicios como Apoderada Judicial del Municipio de Santa Elena, por: **Un mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$1,450.00)**, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cien 00/100 dólares (\$100.00), como pago por compra de combustible para camión Recolector de Desechos Sólidos, placas N-11482, a nombre de: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Licenciado Manuel Antonio Guardado, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 del Código Municipal y en vista de: ACUERDO NÚMERO CINCO, de ACTA NUMERO TRES de fecha veinte de enero del corriente año, en donde se le daba el permiso para cambio de dirección de su negocio de bebidas: Gaseosa, Jugos, Cerveza, Agua, “Billar El Chino”, el cual se ubica en la \_\_\_\_\_ el cual pasaría a la dirección: \_\_\_\_\_, de la ciudad de Santa Elena, y en vista que en estos 3 meses de prueba no se presentó ninguna queja de vecinos ni informe de la policía de algún desorden en dicho lugar, este concejo **ACUERDA:** Autorizarle permiso permanente de funcionamiento, a partir del 21 de abril del 2,021, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 08 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara  
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes  
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado  
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala  
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores  
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón  
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz  
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez  
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez  
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal